



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. DIANA MABEL MONTOYA REINA  
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetado (a) Doctor (a):

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

### ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

### METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

### RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178263

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información suministrada se comunica que el consumo se incrementó entre el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2016, y las áreas que consumen más son: Almacén con 2421, Administrativa 5671, planeación 271, despacho 199 y Jurídica 115, la información es general; en informe de visita de junio de 2015, se había observado que existían controles efectivos del fotocopiado, cuya sostenibilidad será verificada posteriormente.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro-sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 37 unidades, tienen ahorradores de agua; en cuanto a luminarias no se reporta inventario. En el consumo de agua se informa que lo cancela el Fondo de Vigilancia y Seguridad; en energía se comunica el pago en el mes enero de \$5.951.050, y en febrero \$18.560, será verificación de próxima visita. Sin embargo, según el informe en visita de junio se observó el incremento del servicio de energía por arreglos que se estaban realizando, y se informa que hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información solicitada no se remiten reportes sobre el servicio de telefonía, solo se comunica que hay tres líneas telefónicas, una destinada para celulares y larga distancia ubicada en la oficina del despacho, en visita realizada en junio de 2015, se observó que cuenta con controles para el consumo de telefonía.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$50.000.000 para esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa en los documentos allegados que cuentan con un contrato de prestación de servicio con Casa Editorial el Tiempo, para City capsulas para hacer visible la gestión de la administración por valor de \$131.127.000, que va hasta el 15 de abril de 2016. Se debe tener en cuenta, procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se formuló Plan de Mejoramiento 408 que fue cerrado. Con visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento.

#### RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se contempla para el tema de austeridad el riesgo de fugas internas de agua que tiene tres controles preventivos: inspecciones periódicas a las redes Hidráulicas, aplicar el instructivo de mantenimiento de la infraestructura física y plan de contratación anual, con probabilidad media con zona de riesgo inaceptable. Matriz Actualizada el 25 de agosto de 2014. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos en los demás temas de austeridad y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178263

Fecha: 15-04-2016



## RECOMENDACIONES:

Continuar con las acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua, y de fotocopiado de la Alcaldía Local, así cumplir con lo previsto en la circular 12 de 2011 en su numeral 3° y 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo: el inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otros, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

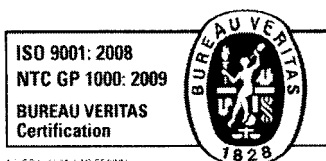
El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo Consolidación: *Claudia Patricia Forero Gamboa*  
Revisó y Aprobó: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.c](http://www.gobiernobogota.gov.c)



N.º CO.20160317/01/GF0201

BOGOTÁ  
MEJOR

